



# USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A  
AUDITORÍAS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA  
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE  
TLAXCALA**

ENERO 2022

*[Handwritten signatures and scribbles in blue and purple ink on the right side of the page.]*

## Contenido

<b>Introducción .....</b>	<b>2</b>
<b>1. Objetivo y alcances .....</b>	<b>4</b>
<b>2. Marco jurídico.....</b>	<b>5</b>
<b>3. Definiciones.....</b>	<b>6</b>
<b>4. Integración del Subcomité.....</b>	<b>7</b>
<b>5. Responsabilidades de los integrantes y participantes del Subcomité .....</b>	<b>8</b>
<b>6. Funciones de los integrantes y participantes del Subcomité .....</b>	<b>9</b>
<b>6.1. Del Subcomité.....</b>	<b>9</b>
<b>6.2. Del presidente .....</b>	<b>10</b>
<b>6.3. Del secretario .....</b>	<b>11</b>
<b>6.4. De los vocales .....</b>	<b>12</b>
<b>6.5. Del asesor y los invitados .....</b>	<b>12</b>
<b>7. Funcionamiento del Subcomité.....</b>	<b>13</b>
<b>7.1. De las convocatorias .....</b>	<b>13</b>
<b>7.2. De las sesiones .....</b>	<b>13</b>
<b>8. Evaluación del funcionamiento del Subcomité.....</b>	<b>15</b>
<b>Disposición transitoria .....</b>	<b>16</b>



## Introducción

El Subcomité de Atención y Seguimiento a Auditorías del Comité de Control Interno de la Secretaría de Educación Pública y de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala se creó mediante acuerdo 001/AC/2018 adoptado en la sesión ordinaria de dicho comité celebrada el 30 de abril de 2018.

El Subcomité se creó con el nombre de Comité de Auditoría Interna. Sin embargo, el Comité de Control Interno acordó renombrarlo como “Subcomité de Atención y Seguimiento de Auditorías” en la sesión ordinaria celebrada el 05 de Diciembre de 2019 en virtud de que su naturaleza es la de órgano del Comité de Control Interno cuyo propósito es auxiliar en la atención, el análisis, el seguimiento y la evaluación de las auditorías que se practiquen a las unidades administrativas de la USET y de que la función de auditoría interna corresponde a la Contraloría del Ejecutivo, directamente o por conducto de la Contraloría Interna de la SEPE-USET.

Mediante sesión del subcomité de Atención y seguimiento de Auditorías de fecha 16 de diciembre del 2021 y considerando la diferencia entre los rubros y partidas auditados en SEPE y en USET, los integrantes del subcomité aprobaron que éste se integre solo con personal de USET, por lo cual SEPE integrará su propio subcomité

El presente manual se aprobó por el Comité de Control Interno en la sesión referida en el párrafo precedente.

La creación del Subcomité se fundamenta en los artículos 58, 60 y 61 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal, los cuales prevén la posibilidad de integrar grupos auxiliares de trabajo que coadyuven al análisis detallado de los asuntos que así lo ameriten, y está motivada por la necesidad de contar con un mecanismo que asegure la atención adecuada y oportuna de los requerimientos y observaciones de las entidades fiscalizadoras, el análisis detallado de los resultados de las auditorías y demás tipos de revisiones y el seguimiento puntual de las acciones preventivas y correctivas que deriven de las mismas.

Para que el Subcomité agregue valor a la atención, análisis y seguimiento de las auditorías sin duplicar las funciones de las unidades administrativas de la USET responsables de esas tareas, es necesario que se gestione por esta, que permita dar cumplimiento a las disposiciones de control interno en la materia y que su operación se alinee tanto con la operación del Comité de Control Interno como con el procedimiento correspondiente de las unidades referidas. En tal virtud, este documento se elaboró con base en las consideraciones siguientes.

- El Reglamento Interior de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala otorga a la Dirección de Administración y Finanzas la atribución de “Coordinar la atención de auditorías y revisiones administrativas que se practiquen a la USET, solicitando la información necesaria para la solventación de observaciones o recomendaciones que se